

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2023-0006-RE

Quito, D.M., 28 de abril de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mgs. Mario Andrés Dávila Gutiérrez
Gerente de Planificación y Proyectos

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES – EPMSA**

Considerando:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el sector público comprende: “[...] 2. *Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, [...]; y, 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: “*las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas manifiesta que: “*Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. [...]*”;

Que, el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo manifiesta que: “*Principio de planificación. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.*”;

Que, el artículo 23 del Código Orgánico Administrativo manifiesta que: “*Principio de racionalidad. La decisión de las administraciones públicas debe estar motivada.*”;

Que, el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que: “*Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas y las disposiciones contenidas en este capítulo.*”;

Que, el artículo 196 *Ibíd*em establece el objeto principal de esta empresa;

Que, mediante resolución EPMSA-GG-2022-0049-RE de 27 de junio de 2022, se expidió la Codificación del Reglamento Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA, que en su

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2023-0006-RE

Quito, D.M., 28 de abril de 2023

artículo 29 establece: “*Documentos relacionados a procesos empresariales.- Los manuales de procesos, procedimientos, instructivos, manuales de usuarios que emita la empresa para la adecuada gestión, propendiendo a la mejora continua y a la eficiencia en la gestión, luego de ser elaborados, revisados y aprobados técnica y metodológicamente, serán aprobados por la Gerencia de Planificación y Proyectos mediante acto administrativo.*”;

Que, mediante resolución EPMSA-GPP-2022-0001-RE de 15 de agosto de 2022, se expidió el Manual de Procesos, Subprocesos y Procedimientos de la EPMSA;

Que, mediante memorando EPMSA-GPP-2023-0183-ME-ME de 28 de abril de 2023, la Gerencia de Planificación y Proyectos solicitó a la Gerencia Jurídica la elaboración la resolución para la expedición de los siguientes instrumentos:

- a) ‘*Procedimiento de desvinculación de personal*’, código AP-GTH-P01-SB01-GP, versión 1.3
- b) ‘*Instructivo de llenado del Formulario de Paz y Salvo*’, con código: AP-GTH-P01-SB01-I, versión 1.1;

FORMATOS ANEXOS:

Formato 1: *Check list de pago de liquidación de haberes, con código: AP-GTH-P01-SB01-F01*

Formato 2: *Formulario de liquidación de haberes (paz y salvo), con código: AP-GTH-P01-SB01-F02*

Formato 3: *Informe de fin de gestión, con código: AP-GTH-P01-SB01-F03*

Formato 4: *Acta de finiquito, con código: AP-GTH-P01-SB01-F04*

Formato 5: *Hoja de cálculo de liquidación de haberes, con código: AP-GTH-P01-SB01-F05*

Formato 6: *Constancia de entrega de Tarjeta de Circulación Aeroportuaria por parte del funcionario en cesión*

de sus funciones, con código: AP-GTH-P01-SB01-F06

Formato 7: *Solicitud de emisión de certificados de no tener trámites pendientes en SITRA ni de entrega de archivos físicos, con código: AP-GTH-P01-SB01-F0”*

Que, es necesario expedir el Procedimiento de desvinculación del personal y el Instructivo de llenado del formulario de Paz y Salvo de la empresa, de conformidad a la normativa vigente; en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,

Resuelve:

Expedir y reformar el Manual de Procesos, Subprocesos y Procedimientos de la EPMSA.

Art. 1.- REFÓRMESE la resolución EPMSA-GPP-2022-0003-RE de 30 de marzo de 2023, con que se expidió el Manual de Procesos, Subprocesos y Procedimientos de la EPMSA, sustituyendo el “*Proceso de desvinculación del personal*”, con código PAP-TH-08, por el “*Procedimiento de desvinculación de personal*”, con código AP-GTH-P01-SB01-GP, versión 1.2, sus formatos, conforme el siguiente detalle:”, por lo siguiente:

“*Art. 1.- Refórmese la resolución EPMSA-GPP-2022-0001-RE de 15 de agosto de 2022, con que se expidió el Manual de Procesos, Subprocesos y Procedimientos de la EPMSA, sustituyendo el “Proceso de desvinculación del personal”, con código PAP-TH-08, por el “Procedimiento de desvinculación de personal”, con código AP-GTH-P01-SB01-GP, versión 1.3, sus formatos, conforme el siguiente detalle:”*”

Art. 2.- AGRÉGUENSE: Al final de los formatos anexos, el formato número 7 con la siguiente denominación: “*Formato 7: Solicitud de emisión de certificados de no tener trámites pendientes en SITRA ni de entrega de*

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2023-0006-RE

Quito, D.M., 28 de abril de 2023

archivos físicos, con código: AP-GTH-P01-SB01-F07"

Art. 3.- REFÓRMESE el artículo 3 de la resolución EPMSA-GPP-2022-0003-RE de 30 de marzo de 2023, que señala "Apruébese, el 'Instructivo de llenado del Formulario de Paz y Salvo', con código: AP-GTH-P01-SB01-I, versión 1.0", por lo siguiente:

"Art. 3.- Apruébese, el 'Instructivo de llenado del Formulario de Paz y Salvo', con código: AP-GTH-P01-SB01-I, versión 1.1".

Art. 4.- La difusión de la presente resolución, para el conocimiento y aplicación del personal de la empresa, la realizará esta Gerencia de Planificación y Proyectos.

Art. 5.- Encárguese a la Unidad de Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional, de conformidad con lo establecido en la letra a, del artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mario Andrés Dávila Gutiérrez
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Referencias:

- EPMSA-GPP-2023-0183-ME

Anexos:

- Procedimiento desvinculación personal_V1.3-signed.pdf
- Instrucciones Paz y Salvo_V1.1-signed.pdf
- F01_CHECK LIST DE PAGO.xlsx
- F02_FORMULARIO DE LIQUIDACION DE HABERES...xls
- F03_INFORME DE GESTION EPMSA.doc
- F04 y F05_Acta finiquito y Liquidacion haberes.xlsx
- F6_Constancia entrega TCA func saliente.docx
- F07_SOLICITUD CERTIFICADO NO TENER TRAMITES SITRA NI ARCHIVOS.docx

Copia:

Señora Psicóloga
Gisella Mariana Luzón Falcones
Directora de Talento Humano Encargada
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Señora Magíster
Andrea Karolina Vinuesa Rosero
Analista Jurídica 3 EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA JURÍDICA

Señora Ingeniera
Lizeth Katherine Contero Bastidas
Directora Administrativa EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN

Resolución Nro. EPMSA-GPP-2023-0006-RE

Quito, D.M., 28 de abril de 2023

ADMINISTRATIVA

Señor Ingeniero
Diego Facundo Ron López
Director Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA

Señor
José Leonardo Vela Palacios
Gerente de Control de la Concesión
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE CONTROL DE LA CONCESIÓN

Señor Magíster
Juan Andrés Lara Viera
Gerente Zona Franca y ZEDE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE ZONA FRANCA

Señora Licenciada
Mónica Cristina Duque Castillo
Gerente de Seguridad Aeroportuaria, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Señora Magíster
Carmen Ramón Ramón
Comunicadora Social
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

Señora Magíster
Ana Carolina Granda Díaz
Analista de Planificación 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

